



Radicado: D 2022070004697

Fecha: 29/07/2022

Tipo: DECRETO

Destino:



DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA GOBERNACIÓN

DECRETO

“Por medio del cual se realiza un encargo en funciones”

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA, en uso de sus facultades Constitucionales y Legales,

CONSIDERANDO QUE:

La Ley 909 de 2004, en sus incisos 4 y 5 del artículo 24, modificada por el artículo 1º de la Ley 1960 de 2019, expresa:

(...)

“Los cargos de libre nombramiento y remoción, en caso de vacancia temporal o definitiva, podrán ser provistos a través del encargo de empleados de carrera o de libre nombramiento y remoción, que cumplan los requisitos y el perfil para su desempeño.

En caso de vacancia definitiva el encargo será hasta por el término de tres (3) meses, prorrogable por tres (3) meses más, vencidos los cuales el empleo deberá ser provisto en forma definitiva”.

Mediante oficio enviado a través de correo electrónico con radicado 2022010312407 del 26 de julio de 2022, el Gerente de la E.S.E. Hospital La María, el doctor **HÉCTOR JAIME GARRO YEPES**, solicitó el encargo en funciones como **GERENTE**, Nivel Directivo, Código **085**, de la **E.S.E. HOSPITAL LA MARÍA**, entre los días 01 al 22 de agosto de 2022, ambas fechas inclusive, al doctor **SANTIAGO ANDRÉS ARBOLEDA OCHOA**, identificado con cédula de ciudadanía **1.020.400.048**, titular del cargo **MÉDICO ESPECIALISTA (COORDINADOR MÉDICO Y DE AYUDAS DIAGNÓSTICAS)**, Nivel Directivo, Código **072**, de la **E.S.E. HOSPITAL LA MARÍA**, toda vez que durante dicho período estará disfrutando de su período de vacaciones, conforme con la Resolución No. 000253 del 19 de julio de 2022.

Con el propósito de que el servicio público se preste eficientemente, es necesario conceder encargo en funciones, sin separarse de las propias del cargo que viene desempeñando, al doctor **SANTIAGO ANDRÉS ARBOLEDA OCHOA**, identificado con cédula de ciudadanía **1.020.400.048**, titular del cargo **MÉDICO ESPECIALISTA (COORDINADOR MÉDICO Y DE AYUDAS DIAGNÓSTICAS)**, Nivel Directivo, Código **072**, de la **E.S.E. HOSPITAL LA MARÍA**, en la plaza de empleo **GERENTE**, Nivel Directivo, Código **085**, de la **E.S.E. HOSPITAL LA MARÍA**, entre los días 01 al 22 de agosto de 2022, ambas fechas inclusive, o hasta que se reintegre el titular del cargo, tiempo durante el cual el doctor **HÉCTOR JAIME GARRO YEPES**, identificado con cédula de ciudadanía **71.052.102**, estará

“Por medio del cual se realiza un encargo en funciones”

disfrutando de su período de vacaciones, de conformidad con la Resolución No. 000253 del 19 de julio de 2022.

En mérito de lo expuesto,


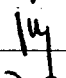
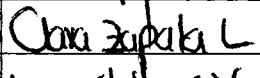
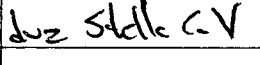

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO: Encargar en funciones, sin separarse de las propias del cargo que viene desempeñando, conforme con el oficio enviado a través de correo electrónico con radicado 2022010312407 del 26 de julio de 2022, al doctor **SANTIAGO ANDRÉS ARBOLEDA OCHOA**, identificado con cédula de ciudadanía **1.020.400.048**, titular del cargo **MÉDICO ESPECIALISTA (COORDINADOR MÉDICO Y DE AYUDAS DIAGNÓSTICAS)**, Nivel Directivo, Código **072**, de la **E.S.E. HOSPITAL LA MARÍA**, en la plaza de empleo **GERENTE**, Nivel Directivo, Código **085**, de la **E.S.E. HOSPITAL LA MARÍA**, entre los días 01 al 22 de agosto de 2022, ambas fechas inclusive, o hasta que se reintegre el titular del cargo, tiempo durante el cual el doctor **HÉCTOR JAIME GARRO YEPES**, identificado con cédula de ciudadanía **71.052.102**, estará disfrutando de su período de vacaciones, de conformidad con la Resolución No. 000253 del 19 de julio de 2022.

ARTÍCULO SEGUNDO: Comunicar el contenido del presente Decreto a través de correo electrónico, de conformidad con lo dispuesto en el título V de la Ley 1437 de 2011, para lo cual se anexará copia del respectivo acto administrativo, informando que contra el mismo no procede recurso alguno.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

ANÍBAL GAVIRIA CORREA
GOBERNADOR DE ANTIOQUIA

	Nombre	Firma	Fecha
Proyectó	Ferney Alberto Vergara García - Profesional Universitario-Dirección de Personal.		27-7-2022
Revisó	José Mauricio Bedoya Betancur. Profesional Especializado-Dirección de Personal.		27/07/2022
Revisó	Clara Isabel Zapata Luján - Directora Personal.		27/07/2022
Aprobó	Luz Stella Castaño Vélez – Subsecretaria de Talento Humano.		27-07-2022
Aprobó	Paula Andrea Duque Agudelo. Secretaria de Talento Humano y Desarrollo Organizacional		28-7-22
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustados a las normas y disposiciones legales y vigentes y, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma.			